

## ANEXO 1: INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE OBRA AUDIOVISUAL EXTRANJERA

Tener en cuenta que si la solicitud es para **obras cinematográficas**, el documento equivalente se debe solicitar a través de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, DACMI, del Ministerio de Cultura. Es gratuito.

Para otro tipo de proyectos audiovisuales (series, videojuegos, videos musicales, animaciones, etc.) debe realizarse a través de Proimágenes Comisión Fílmica. El valor será de **1 SMMLV por solicitud** (no hay límite de personas por solicitud).

Para iniciar el procedimiento de la **Solicitud de certificación de obra audiovisual extranjera** por parte de Proimágenes Comisión Fílmica, debe tener a disposición los siguientes documentos. Por favor titular cada uno de los archivos incluyendo el nombre del proyecto así:

**Solicitud\_COAE\_Nombre del proyecto:**

1. Solicitud de **Certificación de obra audiovisual extranjera** firmada y dirigida a Proimágenes Comisión Fílmica, suscrita por el productor responsable del proyecto audiovisual o persona que acredite el poder necesario para hacerlo, especificando lo siguiente:

→ Toda la información debe estar incluida en **un solo PDF**

- a. Título del trámite requerido: **Certificación de obra audiovisual extranjera.**
- b. Título y sinopsis del proyecto audiovisual vinculado a la solicitud.
- c. Nombre de la empresa productora extranjera.
- d. Nombre de la sociedad de servicios cinematográficos (Si aplica)
- e. Resumen de la trayectoria del o los productores.
- f. Ficha técnica del proyecto audiovisual (descargue el formato [aquí](#)).
- g. Estimación de los recursos económicos que serán invertidos en el proyecto audiovisual en el territorio nacional.
- h. Lugares y fechas previstas de filmación.
- i. Datos de facturación:
  - Empresa:
  - NIT:
  - Email:
  - Dirección:
  - Teléfono:
  - Ciudad/País:

2. Listado en formato Excel de las personas extranjeras que ingresarán al país para efecto del proyecto audiovisual (descargue el formato [aquí](#) y añada la cantidad de filas que requiera):

→ **Los nombres consignados en el formato Excel deben coincidir con los que están en el pasaporte. Si crea más de 5 certificaciones erradas deberá realizar una nueva solicitud con su respectivo pago.** Las copias de los pasaportes no serán recibidas por Proimágenes Comisión Fílmica.

- **Las fechas de entrada y salida del país consignadas en el documento serán las fechas de vigencia de la visa tipo V de cortesía.** Tenga presente que si las fechas de rodaje se cambian afectando las fechas de entrada y/o salida del país, la visa no es modificable. En ese caso, deberá solicitar una nueva visa con las fechas actualizadas y por ende una nueva certificación.
  - Para evitar problemas migratorios no deje vencer su visa.
  - **INCLUIR EXPLICACIÓN DE SOLICITUD DE 2DA VISA.**
3. Seguro médico que acredite la cobertura médica, mínimo durante el tiempo de permanencia en el país **para cada una de las personas** extranjeras que ingresarán al territorio nacional.
    - Tenga en cuenta que si la póliza médica tiene una vigencia menor a las fechas de entrada y salida consignadas en el listado de Excel, la Cancillería tomará en cuenta las fechas de la póliza médica para emitir la visa. (Resolución 6045 de 2017, Artículo 42, Numeral 1 y 3).
  4. Copia del RUT del solicitante (para personas naturales o jurídicas colombianas) o la siguiente información del solicitante (para personas naturales o jurídicas extranjeras): nombre completo, número de identificación, email, dirección, teléfono, ciudad y país.
  5. Consignación por valor de un (1) SMMLV **en la cuenta corriente del Banco Bancolombia No. 031-165942-73 a nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, NIT. 830.046.582-4.**

Una vez preparados los documentos, adjúntelos en el siguiente [enlace](#).

**Con el fin de radicar la solicitud, tome una captura de pantalla de la página final del formulario, confirmando el envío de la solicitud, y envíelo con el asunto “Solicitud\_COAE\_Nombre del proyecto” a los correos electrónicos: [comisionfilmica@proimagenescolombia.com](mailto:comisionfilmica@proimagenescolombia.com) con copia a [contratistamg@proimagenescolombia.com](mailto:contratistamg@proimagenescolombia.com) y [tatianaucros@proimagenescolombia.com](mailto:tatianaucros@proimagenescolombia.com)**

La autorización, el visto bueno, el concepto de Proimágenes o, en su caso, la negación de la misma se comunicará al solicitante dentro del término máximo de **diez (10) días hábiles** a partir del cumplimiento de los requisitos.